



Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y
Naturales

SAN LUIS, 17 de octubre de 2023.-

VISTO:

El EXPE: 10633/2023 mediante el cual el Ing. Hugo Ponce, Director del Departamento de Minería solicita la compra correspondiente al Programa de Apoyo-Mejoramiento Institucional para Carreras de Grado (Pro Grado – Ord. Rec. N° 2/2022),

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido tiene sustento en la necesidad de contar con los materiales para acondicionamiento de las salas de computación del Departamentos de Minería de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales.

Que la compra se solicita que se realice en el Marco del Programa de Apoyo / Mejoramiento Institucional para carreras de grado que están frente a un proceso de acreditación.

Que los fondos requeridos para la presente compra serán solventados por el Grupo Presupuestario 1131.

Que la Decana de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales toma conocimiento y autoriza la continuidad del trámite.

Que con el referido llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 294/2023 se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el artículo 25 inciso “d” del Decreto Nac. 1023/01, Decreto 1030/16 de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por la Ordenanza C.S. N° 11/18.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICA Y NATURALES

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:



**Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y
Naturales**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Planilla de Especificaciones Técnicas Propuesta y Declaraciones Juradas) que obra agregados a las presentes actuaciones para el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 294/2023.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento de Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 294/2023 con fecha de apertura el día 25 de octubre del 2023, a las 10.00 horas.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de Pesos quinientos veinticuatro mil con 00/100 (\$ 624.000,00) deberá imputarse con cargo al Grupo Presupuestario 1131.

ARTÍCULO 4°.- Tómese razón, publíquese, insértese en el libro de Decretos y archívese.

efs.-

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana PRINTISTA, Marcela Alicia – Secretario Administrativo TISSERA, Pablo Cristian.

Hoja de firmas